

OCTUBRE 18 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL”

LA RECTORA, del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y los Artículos 2.2.14.1.1 y 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, determina que en todos los Organismos y Entidades regulados por esta Ley, deberá existir una comisión de Personal conformada por dos (2) Representantes de la Entidad designados por el Nominador o por quien haga sus veces y dos(2) Representantes de los Empleados y sus respectivos Suplentes, quienes deben ser funcionarios inscritos en Carrera Administrativa.

Que, de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto Reglamentario 1228 de abril 21 de 2005 de la Ley 909 de 2004, determina que el período de permanencia de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal es de dos (2) años.

Que, de acuerdo a lo reglado en el Decreto 1083 y las normas que lo adicionen, modifiquen y sustituyan; le corresponde al Rector de la Entidad seleccionar sus Representantes Principales y Suplentes ante la Comisión de Personal.

Con base en los considerandos anteriores, se

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como Representantes de los Empleados ante la COMISIÓN DE PERSONAL en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 y el 10 de octubre de 2025, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMISIÓN DE PERSONAL
Ku Inti Kan Garavito Gualdrón	Técnico Nómina	Principal
Angie Pamela Tálaga Mejía	Técnico Proyectos	Principal
Magnolia Perdomo Pulido	Profesional Universitaria-Contadora	Suplente
German Silva Martínez	Servicios Generales- Coordinación administrativa	Suplente

ARTICULO SEGUNDO: Dicha designación será por el período comprendido entre octubre 11 de 2023 y octubre 10 de 2025.

RESOLUCIÓN No. 299 DE 2023

OCTUBRE 18 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL”

ARTICULO TERCERO: La Comisión de Personal se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

ARTICULO CUARTO: La Institución garantizara el espacio físico, el tiempo dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento de la Comisión de Personal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día 18 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria *h.c.*  
Revisó: Diana Isabel Buitrago García – Profesional Universitario *h*  
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *R*